



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

“EDIFICIO ALTOSORNO”

DFZ-2024-1332-X-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	
Elaborado	Sebastián Albarrán Bahamonde	



DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Comunidad Edificio Altosorno	65.166.339-3	EDIFICO ALTOSORNO	Barros Arana 833, Osorno

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°47/2015 MMA. Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno	
Tipo de Actividad	<input type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
02/04/24	Superintendencia del Medio Ambiente	No aplica

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Documentación Revisada	Observaciones
Informe de Resultados N° IMP-320-23	Informe muestreo isocinético oficial de material particulado - Reportado en SISAT con fecha 26/02/24



4. HECHOS CONSTATADOS

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 47/2015 del Ministerio de Medio Ambiente establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno.</p> <p>Artículo 2. Los antecedentes que fundamentan el presente Plan de Descontaminación Atmosférica, se indican a continuación:</p> <p>1.1 Antecedentes Normativos:</p> <p>De acuerdo a los antecedentes recopilados en la comuna de Osorno respecto del incumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental para material particulado MP10 y MP2,5, a través de la constatación de la superación de dichas normas en la Estación de Monitoreo con representatividad poblacional (EMRP) El Alba, se procedió a declarar a la comuna de Osorno como zona saturada mediante D.S. N°27, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), publicado en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 2012, por las concentraciones de material particulado respirable en la fracción gruesa y fina, MP10 y MP2,5 (...)</p> <p>Artículo 3. Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</p> <p><u>Caldera:</u> Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o generar vapor de agua, mediante la acción del calor.</p> <p><u>Caldera existente:</u> Aquella caldera que encuentra operando a la fecha de entrada en vigencia del presente Plan o aquélla que entrará en operación dentro de los 12 meses siguientes a dicha fecha.</p> <p>Artículo 41. Las calderas, nuevas y existentes, de potencia térmica nominal mayor o igual a 75 kWt, deberán cumplir con los límites máximos de emisión de MP que se indican en la Tabla siguiente:</p> <p>Tabla 29. Límites máximos de emisión de MP para calderas nuevas y existentes</p>	<p>a. Con fecha 02/04/24 se realiza examen de información a los antecedentes reportados en la plataforma SISAT de la SMA asociados a la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO” (Anexo 1), ubicada en Barros Arana 833, comuna de Osorno, en el contexto de verificar el cumplimiento del capítulo III del PDAO, en lo referido al control de las emisiones al aire de calderas de uso residencial, industrial y comercial para contaminantes normados en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno.</p> <p>b. El titular ha cargado en la plataforma SISAT con fecha 26/02/24 el reporte vinculado al muestreo isocinético oficial de material particulado para el periodo 2023-2025, en el módulo Informes ETFA – Reportes Muestreo y Medición del sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de esta Superintendencia del Medio Ambiente (Ver Imagen 4).</p> <p>c. Conforme a lo registrado y reportado en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO” (UF 17738), se han realizado los muestreos de material particulado correspondientes para la caldera con registro Seremi de Salud N° OSO-367 AC y Registro RFP CA-OR-51197. De acuerdo a lo anterior, dicho informe de muestreo isocinético de MP fue realizado con fecha 24 de octubre de 2023 (informe IMP-320-23).</p> <p>d. El informe de resultados corresponde al monitoreo de contaminantes normados en el PDA de Osorno en la caldera de propiedad de Comunidad Edificio Altosorno, ubicada y operada dentro de las dependencias del edificio residencial, con dirección en Barros Arana 833, comuna de Osorno.</p>



Potencia térmica nominal de la caldera	Límite máximo de MP (mg/Nm ³)		e. De acuerdo con el examen de información efectuado al informe de muestreo isocinético de material particulado listado en la Tabla 2, realizado por AMBIQUIM SpA (Código ETFA 077-01), autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) por la Superintendencia, con Resolución Res. Ex. SMA N° 1451 del 17 de agosto de 2023, asociado a la caldera N° OSO - 367 AC de registro en Seremi de Salud, se tiene lo siguiente:
	Caldera Existente	Caldera Nueva	
Mayor o igual a 75 kWt y menor a 300 kWt	100	50	f. Caldera N° Registro RFP: CA-OR-51197
Mayor o igual a 300 kWt y menor a 1 MWt	50	50	
Mayor o igual a 1 MW y menor a 20 MWt	50	30	
Mayor o igual a 20 MWt	30	30	
Simultáneamente, las calderas nuevas de potencia térmica nominal mayor o igual a 300 kWt deberán cumplir con un valor de eficiencia de 85% (...)			
Artículo 43. Corrección de oxígeno de los valores medidos en chimenea:			
a) Calderas que utilizan algún combustible sólido es de un 11% de oxígeno			
b) Calderas que utilizan combustibles líquidos o gaseosos es de un 3% de oxígeno			
Artículo 45. Para dar cumplimiento a los artículos 41 y 42, las calderas nuevas y existentes, cuya potencia térmica nominal sea mayor a 75 kWt y menor a 20 MWt, deben realizar mediciones discretas de material particulado (MP) y dióxido de azufre (SO ₂), de acuerdo a los protocolos que defina la Superintendencia del Medio Ambiente.			
La periodicidad de la medición discreta dependerá del tipo de combustible que se utilice y del sector, según se establece en la tabla siguiente:			
Tabla 32. Frecuencia de la medición discreta de emisiones de MP y SO ₂			
Tipo de combustible	Una medición cada "n" meses		
	Sector Industrial	Sector residencial, comercial e institucional	
	MP	SO ₂	MP
1. Leña	6	No aplica	12
2. Petróleo N° 5 y N° 6	6	6	12
3. Carbón	6	6	12



	4. Pellets, chips, aserrín, viruta, y otros derivados de la madera, con carga manual de combustible	12	No aplica	12	No aplica	de 4,6 mg/m ³ N, el cual no supera el límite de 100 mg/m ³ N establecido para una caldera existente con una potencia térmica mayor o igual a 75 kWt y menor a 300 kWt.
	5. Pellets, chips, aserrín, viruta, y otros derivados de la madera, con carga automática de combustible	24	No aplica	24	No aplica	- Respecto a la periodicidad de los muestreos, el establecimiento cumple con lo estipulado en el Plan. Deberá realizar un nuevo muestreo en 24 meses para MP según tabla N°32, a partir de los muestreos realizados en septiembre del 2023.
	6. Petróleo diésel	12	No aplica	24	No aplica	
	7. Todo tipo de combustible gaseoso	Exenta de verificar cumplimiento				
<p>Resolución Exenta SMA N° 2547/2021</p> <p>Establece instrucciones generales sobre deberes de remisión de información para fuentes reguladas por normas de emisión de contaminantes a la atmósfera y planes de prevención y/o descontaminación atmosférica en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA.</p>						



Registros

Imagen 1 Imagen satelital de la ubicación de la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO”.



Imagen 1.

Fecha: -----

Descripción de Medio de Prueba: En la imagen 1 se observa la ubicación geográfica de la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO” dentro de la comuna de Osorno.



Registros

Panel General :: Panel Catastro

TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS Panel Catastro

 Establecimientos 5319  Establecimientos Catastrados 4755  Est. Pendientes Catastro 564  Total Fuentes Catastradas 14933

Cantidad de Fuentes por Tipo



	Caldera	Proceso con Combustión	Turbina a Gas	Grupo Electrógeno	Horno Panadero	Proceso sin Combustión
Porcentaje	10%	5%	2%	53%	1%	11%

Estados Catastro Establecimientos

COMUNIDAD EDIFICIO ALTOOSORNO							<input type="button" value="Limpiar"/>	<input type="button" value="Exportar"/>
VU	Nombre Establecimiento	titular	region	comuna	catastro	Fuentes	Estado	
5477156	COMUNIDAD EDIFICIO ALTOOSORNO	65166339-3	Los Lagos	Osorno	13/04/2023	3	<input checked="" type="checkbox"/>	

Imagen 2. **Fecha:** -----

Descripción de Medio de Prueba: En la imagen 2 se observa captura de pantalla del módulo Paneles – Estado Catastro Establecimientos del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) donde se constata el catastro de las fuentes ubicadas en las dependencias de la UF “EDIFICIO ALTOSORNO” en la comuna de Osorno.

Fuente: SISAT - SMA



Registros

☰ Detalle Establecimiento ✖

✓ Datos de catastro enviados.

Nombre	VU	Sector
COMUNIDAD EDIFICIO ALTOOSORNO	5477156	Residencial
Dirección	Región	Comuna
DIEGO BARROS ARANAN° 833	Los Lagos	Osorno

❯ Fuentes estacionarias de establecimiento

Buscar

limpiar

Nombre Fuente	Nº Registro RFP	Registro Seremi Salud	Tipo Fuente SMA	Potencia(MWt)	Estado	Acciones
CALDERA CALEFACCIÓN	CA-OR-51197	OSO 367 AC	CALDERA	0.25	✓ Fuente Registrada	🔍
CALDERA	CA-OR-24753	OSO - 366 AC	CALDERA	0.25	✓ Fuente Registrada	🔍
GENERADOR	EL-OR-24754		GRUPO ELECTRÓGENO	0.02	✓ Fuente Registrada	🔍

«
<
1
>
»

Imagen 3.
Fecha: -----

Descripción de Medio de Prueba: En la imagen 3 se observa captura de pantalla del módulo Paneles – Detalle Establecimiento del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) donde se constata el catastro de las fuentes de la UF “EDIFICO ALTOSORNO”.

Fuente: SISAT - SMA



Registros

Busqueda Reportes Muestreo y Medición

Plan / Norma

D.S. N° 47/2015 MMA PDA Osorno

Establecimiento

5477156 - COMUNIDAD EDIFICIO ALTOOSORNO

x v

Limpiar Buscar

Información General Establecimiento

Nombre

COMUNIDAD EDIFICIO ALTOOSORNO

VU

5477156

Sector

Residencial

Direccion

DIEGO BARROS ARANAN° 833

Región

Los Lagos

Comuna

Osorno

Reportes Muestreo Medición

Buscar

Ingrera texto a buscar

limpiar

Reporte Etfa N°	Nº Registro Fuente	Fuente Nombre	Codigo Informe	Parametros	Estado	Fecha Creación	Fecha envio	Acciones
10905	CA-OR-51197	caldera calefacción	077-01	MP	Validado	02/26/2024	02/26/2024	Ver Detalle
10906	CA-OR-51197	caldera calefacción	077-01	MP	Validado	02/26/2024	02/26/2024	Ver Detalle

Imagen 4.

Fecha: -----

Descripción de Medio de Prueba: En la imagen 3 se observa captura de pantalla del módulo Informes ETFA - Reportes Muestreo y Medición del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) donde se constata el registro de la fecha de envío por parte del titular del reporte vinculado al muestreo isocinético oficial de material particulado para el periodo 2023-2025.

Fuente: SISAT - SMA



Registros							
Tabla 1 Antecedentes de las calderas presentes en la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO”.							
Nº de Registro SEREMI de Salud	Fabricante	Año de fabricación	Combustible principal utilizado	Potencia Térmica Nominal de la Caldera	Registro RFP SISAT	Nombre fuente	Clasificación de la caldera según PDA
OSO 366 AC	IVAR Industry	2016	Petróleo N°2 (DIESEL)	0.25 MWt	CA-OR-24753	CALDERA	Existente - perteneciente al sector Residencial
OSO 367 AC	IVAR Industry	2016	Petróleo N°2 (DIESEL)	0.25 MWt	CA-OR-51197	CALDERA CALEFACCIÓN	Existente - perteneciente al sector Residencial

Tabla 1.	Fecha: -----
Descripción de Medio de Prueba: En la Tabla 1 se observan antecedentes de las calderas presentes en la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO”.	



Registros			
Tabla 2 Antecedentes de informe de muestreo isocinético de material particulado analizado realizado por AMBIQUIM SpA.			
Titular	Comunidad Edificio Altosorno	Fuente (tipo de caldera)	Caldera de calefacción
Nombre Laboratorio (ETFA)	AMBIQUIM SPA.	Resolución autorización ETFA	Res. Ex. SMA N° 1451 del 17 de agosto de 2023
N° de Registro SEREMI de Salud	Muestreo isocinético de material particulado		
	Informe N°	Fecha muestreo	Fecha informe
	IMP-320-23	26/09/23	24/10/23
Tabla 2.	Fecha: -----		
Descripción de Medio de Prueba: En la Tabla 2 se observan antecedentes del informe de muestreo isocinético de material particulado realizado por AMBIQUIM SpA.			



Registros

RESULTADOS

Parámetros	Corrida N°1	Corrida N°2	Corrida N°3	Promedio	Desv. Std
CONC. DE MAT. PARTICULADO (mg/m ³ N)	2,4	3,3	---	2,9	0,7
CONC. CORREGIDA DE MAT. PART. (mg/m ³ N)	3,8	5,3	---	4,6	1,1
EMISION HORARIA (Kg/hr)	0,0010	0,0014	---	0,0012	0,0003
EXCESO DE AIRE (%)	80,8	81,1	---	80,9	0,2
CAUDAL DE GASES ESTAND.(m ³ N/hr)	412,6	413,6	---	413,1	0,72
% O ₂	9,7	9,7	---	9,7	0,02
% CO ₂	8,3	8,3	---	8,3	0,05
% CO	0,0003	0,0004	---	0,0004	0,0000
ISOCINETISMO (%)	101,5	101,0	---	101,3	0,33
HUMEDAD DE LOS GASES (%)	7,9	7,8	---	7,9	0,09
VELOCIDAD DE LOS GASES (m/s)	1,9	1,9	---	1,9	0,0
TEMPERATURA DE LOS GASES (°C)	91	91	---	91	0,62
CONSUMO DE COMBUSTIBLE (Kg/hr)	19,4	19,4	---	19	---
PRODUCCION DE CALOR UTIL (KCal/hr)	188962,8	189116,0	---	189039	---
FECHA DE LA MEDICION (DD:MM)	26-09-2023	26-09-2023	---	---	---
HORA DE LA MEDICION (HH:MM)	11:25	13:35	---	---	---

Tabla 3.

Fecha: -----

Descripción de Medio de Prueba: En la Tabla 3 se observa el resumen del resultado del muestreo de Material Particulado para la caldera de calefacción ubicada en la Unidad Fiscalizable EDIFICIO ALTOSORNO. **Fuente:** Informe IMP-320-23 AMBIQUIM SPA.



Registros

Imagen 5 Aviso de baja caldera Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO”

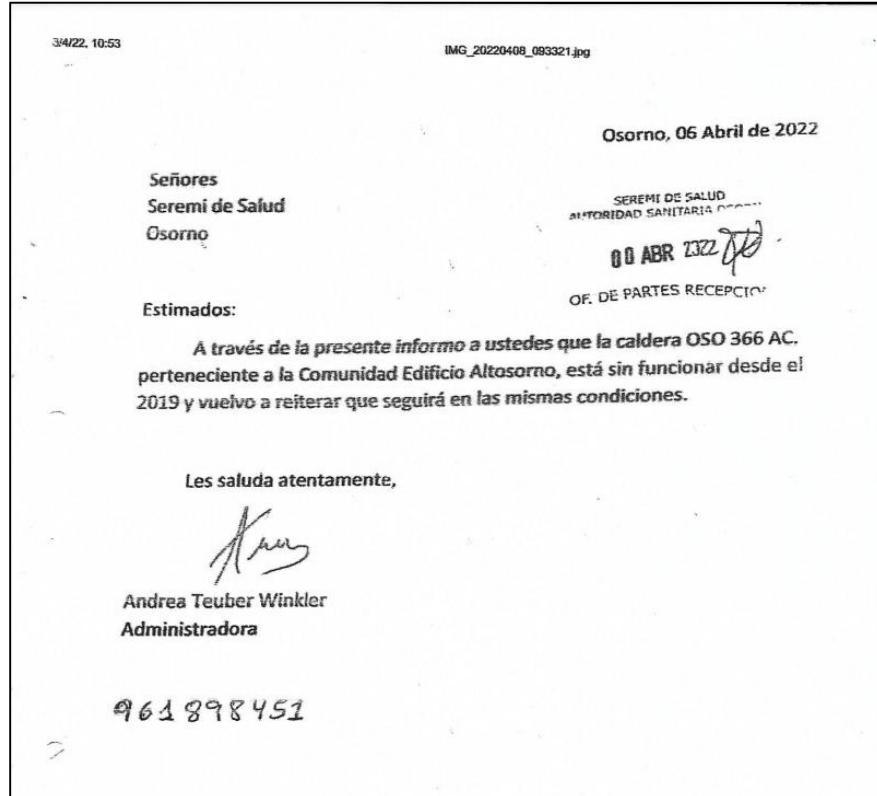


Imagen 5.

Fecha: -----

Descripción de Medio de Prueba: En la imagen 5 se observa aviso de baja de caldera OSO 366 AC perteneciente a la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO”.
Fuente SISAT - SMA.



5. CONCLUSIONES

Como resultado del examen de información realizado al informe de muestreo isocinético de material particulado vinculado a la Unidad Fiscalizable “EDIFICIO ALTOSORNO” de la comuna de Osorno en el marco del PDA Osorno (D.S. N°47/2015 MMA), asociado a la caldera OSO 367 AC (registro RFP CA-OR-51197) listado en la Tabla 2, se puede concluir que la actividad finaliza conforme, sin hallazgo respecto a la periodicidad y resultados para el muestreo de material particulado dado que **cumple** con el límite máximo de emisión de material particulado para la caldera, considerada como existente de acuerdo a lo establecido en la Tabla N° 29 del DS 47/2015 MMA. En la Tabla 4 se presenta una comparativa del resultado de muestreo analizado con el límite máximo de MP establecido en el DS 47/2015 MMA para la Unidad Fiscalizable EDIFICIO ALTOSORNO.

Tabla 4 Comparativa resultados límite máximo de MP establecido en el D.S. N°47/2015 MMA para la UF EDIFICIO ALTOSORNO.

Nº de Registro SEREMI de Salud	Muestreo isocinético de material particulado		
	Informe N°	Límite Máximo de MP(*) (DS 47/15 MMA)	Resultado Muestreo MP(**)
OSO 367 AC	IMP-320-23	100 mg/m ³ N	4,6 mg/m³ N

(*) Límite máximo establecido para calderas existentes

(**) Concentración promedio corregida al 3% de O₂



6. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Informe de resultados muestreo isocinético de material particulado IMP-320-23.

